

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte  Carlos Marín Rosa	2009 TSPR 114  176 DPR _____
-----------------------------------	------------------------------------

Número del Caso: TS-3486

Fecha: 30 de junio de 2009

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por derecho propio

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcdo. José M. Montalvo Trias  
Director Ejecutivo

Materia: Baja Voluntaria al ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

Ex Parte

3486

Carlos Marín Rosa

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 30 de junio de 2009

Examinada la Moción Sobre Baja Voluntaria del Ejercicio de la Abogacía en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico presentada por el Lcdo. Carlos Marín Rosa, así como la Moción en Contestación a Resolución del Colegio de Abogados de Puerto Rico, se autoriza su baja voluntaria.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo